

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA de la SESION EXTRAORDINARIA del PLENO del AYUNTAMIENTO de LUPIÑEN-ORTILLA de 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidenta:

D^a. IDOYA ALVAREZ ALONSO

Concejales/as:

D^a. VIRGINIA ELENA ESPA LASAOSA
 D. GREGORIO ARRANZ COLOMER
 D. JOSE MARIA SANMARTIN JULIAN
 D. JAVIER REULA BERNUES
 D^a. SILVIA LOPEZ DORADO

Concejales/as Ausentes:

D. XXXXXXXXXXXX

Secretario:

D. Víctor Manuel Cortés Guillén.

En Lupiñén-Ortilla a 22 de octubre de 2.019, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en virtud de primera convocatoria realizada en legal forma, los Sres. previamente relacionados, asistidos por el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, que tiene carácter público, se somete a debate y delibera sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

UNICO- EXPEDIENTE DE CONTRATACION EE82/2019, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE ORTILLA,(HUESCA), PRIMERA FASE.ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO.

Visto el expediente EE82/2019 referente a la contratación para la obra de **OBRAS DE RENOVACION INTEGRAL DE LA RED DE RENOVACION DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN ORTILLA (HUESCA), PRIMERA FASE** tramitado mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2019.

Habiendo sido publicado anuncio y pliego de condiciones de dicha contratación en la Plataforma de contratación del Sector Público en fecha de 10 de septiembre de 2019, se presentan conforme dispone el pliego de condiciones los siguientes licitadores con las siguientes ofertas las cuales fueron objeto de apertura en fecha del nueve de octubre, resultando las siguientes conforme recoge el acta de la mesa de contratación celebrada en día 9 de octubre

1- MALMAYOR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.

CRITERIO Nº 1. PRECIO:

- a) Importe Base.: 66.080,00 euros
- b) Importe IVA: 13.876,80 euros
- c) Importe total (suma a+b): **79.956,80 euros**

CRITERIO Nº 2, AMPLIACION GARANTIA. Se ampliara el plazo de garantía por -- años a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra.

CRITERIO Nº 3 , POR REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCION, Se reducirá el plazo de ejecución en **DOS** semanas

2- DOMEC S.L.CRITERIO Nº 1. PRECIO:

- a) Importe Base.: 74.211,13 euros
- b) Importe IVA: 15.584,33 euros
- c) Importe total (suma a+b): 89.795.46 euros.

CRITERIO Nº 2, AMPLIACION GARANTIA. Se ampliará el plazo de garantía por **1 año** a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra.

CRITERIO Nº 3 , POR REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCION, Se reducirá el plazo de ejecución en **2 semanas**

3- PANDEA, S.L.CRITERIO Nº 1. PRECIO:

- a) Importe Base.: **78.281,78 €** (setenta y ocho mil doscientos ochenta y un euros con setenta y ocho céntimos).
- b) Importe IVA: **16.439,17€** (dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve euros con diecisiete céntimos)
- c) Importe total (suma a+b): **94.720,95 €** (noventa y cuatro mil setecientos veinte euros con noventa y cinco céntimos)

CRITERIO Nº 2, AMPLIACION GARANTIA. Se ampliará el plazo de garantía por **3 años** a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra.

CRITERIO Nº 3 , POR REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCION, Se reducirá el plazo de ejecución en **2 semanas** (total de plazo de ejecución en 6 semanas)

4- GESTIMAX, GESTION Y SERVICIOS S.L.

CRITERIO Nº 1. PRECIO:

a) Importe Base.: **SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (70.905,00 €)**

b) Importe IVA: **CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTIMOS DE EUROS (14.890,05 €)**

c) Importe total (suma a+b): **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (85.795,05 €) .**

CRITERIO Nº 2, AMPLIACION GARANTIA. Se ampliará el plazo de garantía por **3 (TRES)** años a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra.

CRITERIO Nº 3 , POR REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCION, Se reducirá el plazo de ejecución en **0 (CERO)** semanas

5- PRYOBRA 2010 SLU.

CRITERIO Nº 1. PRECIO:

a) Importe Base.: **74.759,10 €**

b) Importe IVA: **15.699,41 €**

c) Importe total (suma a+b): **90.458.51 €**

CRITERIO Nº 2, AMPLIACION GARANTIA. Se ampliará el plazo de garantía por **3 años** a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra.

CRITERIO Nº 3 , POR REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCION, Se reducirá el plazo de ejecución en **2 semanas**

6- LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L

CRITERIO Nº 1. PRECIO:

a) Importe Base.: 72.917,13 euros

b) Importe IVA: 15.312,60 euros

c) Importe total (suma a+b): 88.229,73 euros

CRITERIO Nº 2. AMPLIACION GARANTIA. Se ampliará el plazo de garantía por **3 años** a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra.

CRITERIO Nº 3 , POR REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCION, Se reducirá el plazo de ejecución en **2 semanas**

A la vista de las ofertas presentadas , se procedió a su valoración por la mesa de contratación conforme los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula décima del pliego, realizando en el caso del precio la aplicación de la fórmula prevista en el pliego cláusula décima de valoración precio = (oferta más baja x 6) / oferta económica a valorar, siendo la oferta más baja de un importe de 79.956,80 € iva incluido y aplicando en el resto de criterio el sistema de puntuación también previstos en el pliego, resultando la siguiente puntuación conforme consta en el acta de la mesa de contratación del día 9 de octubre.

		VALORACIÓN= (OFBX6)/OFV	GARANTIA	PLAZO	TOTAL
1	MALMAYOR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L	6	0	1	7
2	DOMEC S.L	5,342595272	1	1	7,342595272
3	PANDEA S.L	5,064780284	3	1	9,064780284
4	GESTIMAX, GESTION Y SERVICIOS S.L.	5,591707214	3	0	8,591707214
5	PRYOBRA 2010 SLU	5,303434691	3	1	9,303434691
6	LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS S.L	5,437405283	3	1	9,437405283

Una vez aplicados los criterios de valoración previstos en el pliego de condiciones y en la forma en ellos establecidos , y la vista de los resultados de la valoración, se propuso por la mesa de contratación, conforme establece la cláusula decimoquinta, como adjudicatario del contrato de OBRAS DE RENOVACION INTEGRAL DE LA RED DE RENOVACION DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN ORTILLA (HUESCA), PRIMERA FASE a la empresa que ha presentado la mejor oferta conforme los criterios de valoración del pliego: LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L con CIF nº B22047252, por el importe de 88.229,73 euros iva incluido, con ampliación del plazo de garantía por 3 años a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra y con una reducción de dos semanas en el plazo de ejecución.

Efectuado requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, y de conformidad con lo

establecido en las cláusulas decimoquinta, decimosexta y decimoséptima del pliego aportara la documentación requerida en las mismas para la adjudicación del contrato y la constitución de la garantía de un cinco por ciento del precio ofertado excluido el impuesto sobre el valor añadido.

Habiéndose atendido el citado requerimiento en el plazo establecido mediante la presentación de la documentación requerida, habiendo formalizado y presentado aval para la garantía requerida, habiendo constituido en forma y tiempo la garantía definitiva requerida por importe de 3645,86 € correspondiente de 5 % del por ciento del precio ofertado excluido el impuesto sobre el valor añadido.

A la vista de lo expuesto, examinada la documentación existente y visto el certificado e informe favorable de intervención en la fiscalización del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme las cláusulas decimoctava, decimonovena del pliego, este Pleno acuerda por la unanimidad de los seis concejales presentes, concurriendo la mayoría legal requerida al efecto:

Primero: Efectuada propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L con CIF nº B B22047252, al ser la oferta con mejor puntuación, conforme los criterios de valoración de la cláusula décima del pliego, y atendido el requerimiento de presentación de la documentación requerida en el pliego y necesaria para la adjudicación del contrato, y constituida la garantía definitiva, **se adjudica el contrato OBRAS DE RENOVACION INTEGRAL DE LA RED DE RENOVACION DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN ORTILLA (HUESCA), PRIMERA FASE** a la empresa **LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L con CIF nº B22047252**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, resultando las condiciones ofertadas las más ventajosas conforme los criterios de valoración de la cláusula décima del pliego, siendo las siguientes:

Precio: 72.917,13 euros más iva de 15.312,60 €, total: 88.229,73 euros.

Ampliación garantía: Se ampliará el plazo de garantía por **3 años** a contar desde la finalización del primer año mínimo de garantía a partir de la recepción de la obra.

Reducción plazo de ejecución: se reducirá el plazo de ejecución en **2 semanas**.

Segundo: Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención que obra en el expediente con cargo a la aplicación 1610.63900.

Tercero: Establecer que las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme la cláusula vigesimooctava del pliego.

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante, así como proceder a notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente resolución y requerirle para la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato conforme dispone la cláusula decimonovena del pliego.

Sexto. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato conforme Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día antes señalado, la Presidencia procede a levantar la Sesión, extendiéndose el presente borrador de Acta, de todo lo que Yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretario

Fdo: Idoya Alvarez Alonso

Fdo. Víctor Manuel Cortés Guillén